

Expediente: 7/26-11

Carátula: CASTILLO S A C I F I A C/ ACOSTA PABLO FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CASTILLO S A C I F I A, -ACTOR

90000000000 - ACOSTA, Pablo Fabian-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 7/26-11



H20461551629

JUICIO: CASTILLO S A C I F I A c/ ACOSTA PABLO FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 7/26-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 31/07/2026 informo a S.S. que por error involuntario en la providencia de fecha 29/07/2026 se omitió de adicionar el IVA en la orden de pago, que el Letrado SALAS CRESPO JOSE tiene para percibir la suma de **\$620.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$36.636,36, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 31 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Déjese sin efecto la providencia de fecha 29/07/2026.

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$31.601,58 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO CON 58/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$27.966 (PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)** por pago de honorarios, **más el IVA \$5.872,86 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 86/100)** menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$2.237,28**), resulta la suma de \$31.601,58), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado SALAS CRESPO JOSE, M.P. 1.714 desde la cuenta N°560809614294935, CBU N°2850608750096142949355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-140-0950432508-2, CBU N°2850140240095043250828 del Banco MACRO S.A., titular JOSE MANUEL SALAS CRESPO, CUIT N° 20172697322.

b) Las sumas de **\$2.796,60 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.237,28 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 28/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SALAS CRESPO JOSE (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809614294935, CBU N° 2850608750096142949355, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

V. Se Notifica a el Letrado SALAS CRESPO JOSE, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de **\$27.966, más el IVA \$5.872,86**. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA en caso de incumplimiento. **GN**

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.